



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La aparición de la pandemia del coronavirus con su nefasto impacto en la salud, la sociedad y la economía, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional tomó desde el primer momento una serie de medidas a fin de preservar la salud de los argentinos.

Que entre esas medidas se destaca la del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Que dicho aislamiento ha producido en muchas familias de nuestra ciudad la imposibilidad de trabajar, con la consecuente caída de la capacidad adquisitiva.

Que, asimismo, se ha reducido al mínimo la salida de la gente de sus casas impidiéndole salir a comprar alimentos básicos.

Que la falta de trabajo aumenta la fragilidad social y alimenticia siendo creciente el número de familias en situación de vulnerabilidad social.

Que el programa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria llamado Pro Huerta, es un prestigioso programa de políticas públicas que promueve las prácticas productivas agroecológicas para el autoabastecimiento, la educación alimentaria, la promoción de ferias y mercados alternativos con una mirada inclusiva de las familias productoras.

Que el consumo de verduras y hortalizas ayuda a prevenir enfermedades, ayuda a garantizar una ingesta diaria suficiente de fibra dietética y micronutrientes, minerales y vitaminas, así como contribuye a la prevención de la obesidad y de numerosas enfermedades.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 15/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, difundir e  
----- implementar junto con la Agencia de Extensión del INTA, un programa  
de huerta familiar que contemple la entrega gratuita de semillas hortícolas a todas las  
familias que lo soliciten.-----

**ARTÍCULO 2.-** Créase un número telefónico y correo electrónico que permita a las  
----- familias imposibilitadas de asistir al /los lugares de entrega, solicitarlo  
por esos medios.-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase a la agencia de extensión del INTA Balcarce, la confección de  
----- un manual que contenga las instrucciones más elementales para la  
puesta en marcha de huertas familiares.-----

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-  
----- publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-  
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----